Asunción, 25 de febrero de 2015

ADENDA Nº 03

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 03 que formará parte del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015 para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL - AD REFERENDUM" – ID N° 282528**. A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 c/ Tte Cirilo Gill Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 595 21 603 - 062 int. 8105 Fax: 595 21 606-506 Dirección de correo electrónico: uocsnpp@gmail.com La fecha y hora límites para realizar consultas es: **04 de marzo de 2015, hasta las 12:00 horas**
IAO 11.1(f)	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:** • Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas. • Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha institución. • Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de la Sección IV del presente Pliego. Todos los documentos mencionados podrán ser reemplazados por la constancia de SIPE siempre que estén en estado activo. En caso de que el oferente tenga los balances de los años requeridos en el SIPE como dato histórico (aunque estén en estado vencido para la emisión de la constancia) será válido a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos.

Ana Lencia Segovia Marsa
Directora de la U.O.C
S.N.P.P.

IAO 11.1(i)	**Los Oferentes deberán presentar el siguiente documento adicional con su oferta:** • Constancia de VISITA TÉCNICA o Declaración Jurada de conocer los edificios y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. • Declaración Jurada de que los productos a ser utilizados cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • Declaración Jurada de Menores. • Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines. • Relatorio ilustrativo de la empresa, organigrama, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; • Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente; • Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego - Índice de Ratios Financieros **(2011, 2012 y 2013).** • Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos con superficies similares, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. • Constancia de trabajos realizados en servicios de limpieza de edificios en los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), mínimo tres, junto con una copia del contrato respectivo (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). Pueden ser contratos con instituciones públicas o privadas • Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Patente Comercial. La empresa de poseer Seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa.
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill Número del Piso/Oficina: 1° Piso – UOC Ciudad: ASUNCIÓN, Paraguay La fecha y hora límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 10/03/2015** **Hora: 08:00 hs**

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora de la U.O.C.
S.N.P.P.

IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill Número de Piso/Oficina: 1° Piso – Dirección General de la UOC. Ciudad: ASUNCIÓN, Paraguay **Fecha: 10/03/2015** **Hora: 08:30 hs**
IAO 38.4	El documento adicional requerido a la empresa adjudicada para la firma del contrato es la nómina del personal en relación de dependencia que estará afectado a los trabajos contratados con la Contratante, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", a partir del inicio de los servicios a ser contratados y hasta la finalización de los mismos. **Además Los Oferentes deberán presentar el siguiente documento adicional para la firma del contrato:** • Certificado de vida y residencia de la nómina de personales propuestos • Antecedente policial de la nómina de personales propuestos, actualizado.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante verificará mediante el siguiente análisis, si el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, para lo cual el mismo deberá proporcionar con su oferta los siguientes datos:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: (conforme al anexo de la Sección IV)

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).**

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).**

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - **El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo**

En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora de la U.O.C.
S.N.P.P.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, que se le calificará con cumple/no cumple:

- Experiencia mínima de 3 (tres) años en la realización de los servicios de limpieza de edificios, demostrada a través de las copias de contratos o certificados con instituciones públicas o privadas presentados conforme a la fecha de la firma y vigencia de los mismos, con sus respectivas "Constancia Escrita de ***conformidad de los servicios prestados satisfactoriamente***".
- Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado (es requisito mínimo cumplir con la cantidad establecida en el Plan de Cumplimiento del Servicio).
- Constancia de trabajos realizados en servicios de limpieza de edificios en los tres últimos años (2011, 2012, 2013 y 2014), mínimo tres, junto con una copia del contrato respectivo (los contratos deberán ser en promedio el 50% del monto total de la oferta). Pueden ser contratos con instituciones públicas o privadas
- La empresa de poseer Seguro contra riesgos varios, que cubre las responsabilidades emergentes de roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, organigrama, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;
- Plan de carrera dentro de la empresa de los personales propuesto y programa de capacitación de los mismos
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos con superficies similares, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Es requisito mínimo que cuente con los equipos, materiales, herramientas e insumos indicados en las especificaciones técnicas necesarios para el cumplimiento del servicio como son:
- Carros multifunción.
- Maquinas lustradoras mecánicas.
- Máquina para el lavado de alfombras.
- Maquinas podadoras de césped.
- Herramientas de jardinería.
- Escobillón.
- Escobas.
- Baldes.
- Trapos de pisos.
- Aspiradoras industriales.
- Cepillo para el lavado de alfombras.
- Franelas.
- Plumero de mango corto y largo.
- Espátula.
- Escalera.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD CONTRAT.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora de la U.O.C.
S.N.P.P.

- Silleta.
- Andamios.
- Balde con prensa mopa.
- Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango.
- Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá de proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de los Edificios, así también en los diferentes cestos de los baños públicos), el prestador deberá retirar diariamente estas bolsas.

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en su oferta cual es el lider del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(c) Capacidad Legal:

- No encontrarse Comprendido en las Inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03.

Todos los miembros del consorcio deben cumplir este requisito.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", la adjudicación incurrirá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su Artículo 2º y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" y el Art.3 inciso c) que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya

Para la aplicación del margen de preferencia se deberá presentar el certificado de origen nacional expedido por el MIC y que su presentación es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora de la U.O.C.
S.N.P.P.

determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de Liquidez establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en su oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios estipulados mas arriba y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
NO APLICA

Nota: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD DE CONTRAT.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL